

Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020

Segundo semestre

Unidad Ejecutora
001609 - GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION JAUJA

Fecha:

RESUMEN EJECUTIVO

La Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Junín, tiene funciones de Unidad Ejecutora Presupuestal del Sistema Nacional de Presupuesto Público, encargada de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes en materia educativa, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología en concordancia con la política sectorial emanada por el Ministerio de Educación.

La evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional correspondiente al II semestre del año 2020 permite analizar varios aspectos que contribuyeron o dificultaron el cumplimiento de los logros de las metas físicas y financieras de cada una de las actividades operativas programadas en el documento de gestión.

La ejecución de las actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional permiten el logro de objetivos e implementación de acciones estratégicas institucionales, mediante la generación de productos a través de bienes y servicios que serán entregados a la población de acuerdo a la necesidad existente, del cual podemos puntualizar en lo siguiente: atención oportuna frente a las necesidades básicas de las instituciones educativas públicas dentro de la jurisdicción como pago a docentes, administrativos contratados y nombrados en condición de activos y cesantes dentro del cronograma establecido por el banco de la nación, adecuada distribución de recursos materiales y financieros en función a la priorización de necesidades básicas como dotación oportuna de materiales para el óptimo desarrollo de sus actividades educativas, adquisición de equipos de protección personal, dotación de materiales de bioseguridad y de limpieza que son utilizados durante la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID 19. Asimismo, quiero indicar que el Plan Operativo Institucional 2020 al II semestre se desarrolló en base a tres categorías presupuestales como: Programas Presupuestales (0080,0090,0106 y 0150), Acciones Centrales (AGI, AGP, AGAIE, ARH) y APNOP, que sirvió para la atención de 111 II.EE del nivel inicial, 136 II.EE del nivel primario, 54 II.EE del nivel secundario, 01 CEBE, 01 PRITE, 01 CEBA y 03 CETPROS, con un PIA DE S/. 79'565,248.00 en (Recursos Ordinarios) y S/. 59,026.00 en (Recursos Directamente Recaudados), asciendo un Total de S/. 79'624,274.00 (Setenta y nueve millones seiscientos veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 Soles) el mismo que fue aprobado a nivel de pliego mediante Resolución Gerencial General Regional N° 087-2019-GR-JUNIN/GGR y un PIM de 92'952,907.00 (Noventa y dos millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos siete con 00/100 soles), con una variación con respecto al PIA de 13'328,633.00 a consecuencia de modificaciones presupuestarias a través de diversas incorporaciones de decretos supremos, modificaciones internas y otros.

DESCRIPCION GENERAL

Referente a las modificación del POI al primer semestre 2020 podemos argumentar que se desarrolló en base a las reprogramaciones mensuales de acuerdo a los decretos supremos recibidos por parte del ministerio de economía y finanzas y algunas modificaciones internas sustentados técnicamente, según nota de modificación presupuestal N° 000001 D.U N° 039-2019 por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas; nota de modificación presupuestal N° 000002 por la propuesta de desagregación de la asignación presupuestaria de intervenciones y acciones pedagógicas según Oficio N° 149- 19-EF/50.03 y Oficio Múltiple N° 64-19-MINEDU/SPE; nota de modificación presupuestal N° 000003 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 003-2020-UGEL-J/AGI-PPTO; nota de modificación presupuestal N° 000004 por la propuesta de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático según Oficio Múltiple N° 003-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UJP; nota de modificación presupuestal N° 000005 por la propuesta de

modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático según Oficio Múltiple N° 003-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP; nota de modificación presupuestal N° 000008 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 017-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000009 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en mérito al numeral 9.12 del artículo 9 del D.U. 014-2019; nota de modificación presupuestal N° 000010 por la modificación según D.S N° 006-2020-EF transferencia de partidas en el presupuesto para atender el financiamiento de reajustes de pensiones DL N° 20530; nota de modificación presupuestal N° 000011 por la propuesta de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático según Oficio Múltiple N° 003-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP; nota de modificación presupuestal N° 000012 por la propuesta de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático según Oficio Múltiple N° 003-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP; nota de modificación presupuestal N° 000013 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 024-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000014 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 024-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000015 por la transferencia de presupuesto para el financiamiento de contrato CAS en la sede de la unidad ejecutora; nota de modificación presupuestal N° 000016 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 003-2020-UGEL-J/AGI-PPTO; nota de modificación presupuestal N° 000017 por la modificación presupuestaria en mérito al literal a) del numeral 9.12.1 del D.U N° 014-2019 e Informe N° 009-2020-UGEL-J/AGI-PPTO; nota de modificación presupuestal N° 000018 por la modificación según D.S N° 041-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar la RIM a la I escala magisterial de la PCM, la remuneración mensual del profesor contratado; nota de modificación presupuestal N° 000019 por la modificación según D.S N° 042-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para el pago de la remuneración mensual de auxiliares de educación ley 30493; nota de modificación presupuestal N° 000022 por la solicitud de disposición y transferencia de presupuesto según Memorándum Múltiple N° 49-2020-GRJ/GRPPAT; nota de modificación presupuestal N° 000023 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 037-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000024 por la modificación efectuada en el marco del numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 025-2020; nota de modificación presupuestal N° 000025 por la modificación según D.S N° 070-2020-ef por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el pago de ATS, CTS Y SLS a favor de profesores y auxiliares de educación; nota de modificación presupuestal N° 000027 por la solicitud de incorporación de saldos de balance PP 090 y 150 según Oficio N° 002-2020-UGEL-J-AGP-EEI, Reporte N° 06-2020-UGEL-J/AGI/PLAN; nota de modificación presupuestal N° 000028 por la anulación de presupuesto por efectos del D. L N° 1465-2020; nota de modificación presupuestal N° 000029 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por efectos del DL N° 1465; nota de modificación presupuestal N° 000030 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 046-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000032 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 016-2020-UGEL-J/AGI-PPTO; nota de modificación presupuestal N° 000033 por la transferencia de presupuesto al pliego por efecto del D. S N° 008-2020-SA y Memorándum Múltiple N° 060-2020-GRJ/GRPPAT; nota de modificación presupuestal N° 000034 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio Múltiple N° 00036-2020- MINEDU/SPE-OPEP-UPP; nota de modificación presupuestal N° 000035 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 019-2020-UGELJ/AGP y Oficio N° 001-2020-JAGAIE/UGEL-J; nota de modificación presupuestal N° 000036 por la modificación

presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 019-2020-UGELJ/AGP; nota de modificación presupuestal N° 000037 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 051-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000038 por la incorporación del D.S N° 112-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar las intervenciones de educación básica priorizadas y financiamiento de bienes y servicios; nota de modificación presupuestal N° 000039 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 055-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000040 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 056-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000041 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Memorando Múltiple N° 84-2020-GRJ/GRPPTA; nota de modificación presupuestal N° 000042 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 058-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000043 por la modificación según D.S N° 128-2020-EF (art. 1.1) por la transferencia de partidas en el presupuesto con cargo a los recursos de gobiernos regionales a favor de reserva de contingencia; nota de modificación presupuestal N° 000044 por modificación según D.S N° 128-2020-ef (art. 1.2) por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el costo de la continuidad de CAS; nota de modificación presupuestal N° 000046 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 003 - 2020- JAGA.IE/UGEL-J ; nota de modificación presupuestal N° 000047 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 059-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000048 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 018-2020-UGEL-J/AGI-PPTO y nota de modificación presupuestal N° 000049 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 018-2020- UGEL-J/AGI-PPTO.

Las modificaciones del Plan Operativo Institucional al II semestre se realizó de acuerdo a la nota de modificación presupuestal N° 000051 según D.S. N° 175-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el pago de ATS, CTS y SLS a favor de profesores y auxiliares de educación; nota de modificación presupuestal N° 000052 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según documento; nota de modificación presupuestal N° 000053 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Reporte N° 004, 005-2020-UGEL-J/AGP; nota de modificación presupuestal N° 000054 incorporación por transferencia de recursos del convenio de apoyo presupuestario a P.P. según Oficio N° 0123-2020-EF/50.05; nota de modificación presupuestal N° 000055 por la modificación presupuestal en el nivel funcional programático según Informe N° 029-2020-UGEL-J/AGI-PPTO; nota de modificación presupuestal N° 000056 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 30-2020-UGEL-J/AGI-PPTO; nota de modificación presupuestal N° 000057 según D.S. N° 200-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el costo diferencial para el pago de la nueva RIM de la CPM; nota de modificación presupuestal N° 000058 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Memorando Múltiple N° 132-2020-GRJ/GRPPTA; nota de modificación presupuestal N° 000059 por la modificación de presupuesto en el nivel funcional programático en el marco del inciso b) lit 9.12.1 del num. 9.12 del art. 9 del DU N° 014-2019; nota de modificación presupuestal N° 000060 según D.S. N° 215-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los GORES; nota de modificación presupuestal N° 000061 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 31-2020-UGEL-J/AGI-PPTO; nota de modificación presupuestal N° 000062 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel

funcional programático según Oficio N° 081-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000063 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 082-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000064 por la modificación de presupuesto en el nivel funcional programático. contrato administrativo de servicios /CAS JEC; nota de modificación presupuestal N° 000065 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Memorando Múltiple N° 150-2020-GRJ/GRPPTA; nota de modificación presupuestal N° 000066 según D.S. N° 238-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar la creación de plazas docentes por matrícula excepcional; nota de modificación presupuestal N° 000067 D.S. N° 240-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el costo diferencial para el pago ATS por tipo de IE y bonificación; nota de modificación presupuestal N° 000068 según D.S N° 241-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar Acciones Centrales. CDD; nota de modificación presupuestal N° 000069 según D.S. N° 246-2020-ef por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el pago de ATS, CTS Y SLS a favor de profesores y auxiliares de educación; nota de modificación presupuestal N° 000070 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 033-2020- UGEL-J/AGI-PPTO; nota de modificación presupuestal N° 000071 según D.S. N° 261-2020-ef por la transferencia de partidas en el presupuesto para el financiamiento de bs y ss y acondicionamiento Acciones Centrales. CDD.; nota de modificación presupuestal N° 000072 incorporación por transferencia de recursos del convenio de apoyo presupuestario a P.P. según Oficio N° 0186-2020-EF/50.05, Reporte 06,12 Plan y EEI; nota de modificación presupuestal N° 000073 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 36-2020-UGEL-J/AGI-PPTO y Oficio Múltiple N° 049-2020-GRJ-DREJ; nota de modificación presupuestal N° 000074 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 092-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000075 según D.S N° 269-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el costo diferencial para el pago asignación por trabajo adicional; nota de modificación presupuestal N° 000076 según D.S N° 279-2020-ef por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; nota de modificación presupuestal N° 000077 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 097-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000078 por la transferencia de presupuesto para pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada / OFICIO N° 100-2020-GRJ/DREJ-DGI E INFORME N° 040-2; nota de modificación presupuestal N° 000079 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; nota de modificación presupuestal N° 000081 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio Múltiple N° 080-2020-GRJ/DREJ Y M N° 128-2020-UGELJ/A; nota de modificación presupuestal N° 000082 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; nota de modificación presupuestal N° 000083 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según MM N° 201- 2020- GRJ/GRPPAT; nota de modificación presupuestal N° 000084 por la solicitud de modificación presupuestaria según D.U N° 025-2020(NUM. 7.1,7.2) O.M.52-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP;REP N° 010- 2020;Informe N° 093-2020/UGEL-J; nota de modificación presupuestal N° 000085 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe Técnico N° 008-2020-UGEL-J/AGI-PPTO; nota de modificación presupuestal N° 000086 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; nota de modificación presupuestal N° 000087 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Reporte N° 009-2020-UGEL-J/AGP; nota de modificación presupuestal N° 000088 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio

N° 105-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000089 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 105-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000090 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 041-2020 UGEL-J/ARH-OREM, PROV. N° 291-2020-DUGEL; nota de modificación presupuestal N° 000091 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 041-2020-UGEL-J/ARH-OREM, PROV. N° 291-2020-DUGEL; nota de modificación presupuestal N° 000092 por la transferencia de presupuesto para pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada / Memo N° 070-2020-GRJ/ORAF Y MM N° 070-2020-GRJ; nota de modificación presupuestal N° 000093 por la solicitud de modificación presupuestaria según D.U.O25-2020 (NUM. 7.1,7.2) O.M.52-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP; REP N° 010-2020; REPORTE N° 093-2020/UGEL-J; nota de modificación presupuestal N° 000094 según D.S N° 343-2020-ef por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar la RIM de la primera escala, la RM del profesor contratado, asignación; nota de modificación presupuestal N° 000095 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Memorando Múltiple N° 90-2020-GRJ/GRPPTA; nota de modificación presupuestal N° 000096 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Memorando Múltiple N° 219-2020-GRJ/GRPPTA; nota de modificación presupuestal N° 000097 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Memorando Múltiple N° 180-2020-GRJ/GRPPTA; nota de modificación presupuestal N° 000098 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Memorando N° 159-2020-UGEL-J/AGA; nota de modificación presupuestal N° 000099 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Reporte N° 001-2020- UGEL-J/RRHH/RI; nota de modificación presupuestal N° 000100 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 102, 103-2020-UGEL-J/AGP y Reporte N° 006-2020-UGE; nota de modificación presupuestal N° 000101 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; nota de modificación presupuestal N° 000102 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; nota de modificación presupuestal N° 000103 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 110-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST.; nota de modificación presupuestal N° 000104 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 110-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000105 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; nota de modificación presupuestal N° 000106 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 111-2020-UGELJ/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000107 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 0056-2020- UGEL-J/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000108 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Reporte N° 014-2020-UGEL-J/AGI/PLA; nota de modificación presupuestal N° 000109 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 0116-2020-UGEL-J/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000110 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Reporte N° 014-2020-UGEL-J/AGP; nota de modificación presupuestal N° 000117 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Informe N° 034-2020-UGEL-J/ARH-OREM; nota de modificación presupuestal N° 000118 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 0121-2020-UGEL-J/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000119 según D.S N° 353-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el pago de ATS de profesores y auxiliares de educación nombrados; nota de modificación presupuestal N° 000120 según D.S N°

361-2020-ef por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el pago de asignaciones temporales por tipo y ubicación de IE; nota de modificación presupuestal N° 000121 según D.S N° 363-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el pago asignaciones temporales por tipo y ubicación de IE; nota de modificación presupuestal N° 000122 D.S N° 364-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el pago asignaciones temporales de servicios de profesores y auxiliares; nota de modificación presupuestal N° 000123 según D.S N° 365-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el pago de incentivo por el ingreso de prof. a la CPM nombramiento; nota de modificación presupuestal N° 000124 según D.S N° 367-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el costo diferencial de la asignación por cargo y jornada de trabajo; nota de modificación presupuestal N° 000125 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; nota de modificación presupuestal N° 000127 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; nota de modificación presupuestal N° 000128 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; nota de modificación presupuestal N° 000129 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; nota de modificación presupuestal N° 000130 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 0123-2020- UGEL-J/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000131 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 0123-2020-UGEL-J/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000132 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según oficio N° 0125-2020-UGEL-J/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000133 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 0125-2020-UGEL-J/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000134 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Memorando Múltiple N° 234-2020-GRJ/GRPPTA; nota de modificación presupuestal N° 000135 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Memorando Múltiple N° 234-2020-GRJ/GRPPTA; nota de modificación presupuestal N° 000136 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 0126-2020-UGEL-J/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000137 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según oficio N° 0126-2020- UGEL-J/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000138 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 0130-2020- UGEL-J/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000139 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según Oficio N° 0130-2020- UGEL-J/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000140 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; nota de modificación presupuestal N° 000141 por la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático; nota de modificación presupuestal N° 000142 por la transferencia de presupuesto para pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada / Memo N° 582- 2020-GRJ/ORAF M N° 239-2020-GRJ/GRPPA; nota de modificación presupuestal N° 000143 por la transferencia de presupuesto para pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada / Memo N° 585-2020-GRJ/ORAF M N° 239-2020-GRJ/GRPPA; nota de modificación presupuestal N° 000144 por la transferencia de presupuesto para pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada / Memo N° 591- 2020-GRJ/ORAF M N° 2334-2020-GRJ/GRPPA; nota de modificación presupuestal N° 000145 por la transferencia de presupuesto para pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada / Oficio N° 80-2020-GRJ/DREJ/DGI; nota de modificación presupuestal N° 000146 según D.S N° 137-2020 (art. 5) por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar intervenciones en educación; nota de modificación presupuestal N° 000147 por la solicitud de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático según

Oficio N° 0130-2020-UGEL-J/AGAIE-ABAST; nota de modificación presupuestal N° 000148 según D.S N° 405-2020-ef por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el otorgamiento del bono de reactivación económica; nota de modificación presupuestal N° 000149 por la transferencia de presupuesto para pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada Oficio N° 81- 2020-GRJ/DREJ/DGI; nota de modificación presupuestal N° 000150 por la transferencia de presupuesto para pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada / Oficio N° 84-2020-GRJ/DREJ/DGI y nota de modificación presupuestal N° 000152 por la transferencia de presupuesto para pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada / Memo N° 608-2020-GRJ/ORAF.

De igual forma el Plan Operativo Institucional de la Sede UGEL JAUJA al I Semestre 2020, ha sufrido varias modificaciones con el incremento de 16 actividades operativas como en el PP 080 Estrategia de soporte a la convivencia escolar DRE/UGEL por S/.176,936.00; actividad operativa dentro del PP 0150 Implementación de piloto de modelo de servicio educativo por S/. 464,286.00; actividad operativa dentro del PP 090 Evaluación de desempeño docente por S/. 30,228.00; actividad operativa dentro del PP 0106 Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de educación básica especial por S/ 4,620.00 según transferencia del D. U. N° 039-2019 para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas; actividad operativa de Fortalecimiento institucional de las UGEL's por S/. 148,224.00 según propuesta de desagregación de la asignación presupuestaria de intervenciones. y acciones pedagógicas según Oficio N° 149- 19-EF/50.03 y Oficio Múltiple N° 64-19-MINEDU/SPE; actividad operativa de Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte por S/.3,460.00 según Oficio Múltiple N° 003-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP; actividad operativa Gestión del currículo por S/.6,230.00; incorporación de saldo de balance para la actividad operativa Implementación de modelo de servicio educativo rubro 13 donaciones y transferencias por S/ 18,215.00; actividad operativa Generación de condiciones para la implementación del servicio educativo en educación inicial de EBR por S/ 39,775.00; actividad operativa de Promoción y difusión de los servicios educativos y de los beneficios de la educación en primaria-Aprendo en Casa por S/ 2,000.00 según Oficio N° 002-2020-UGEL-J-AGP-EEI, Reporte N° 06-2020-UGEL-J/AGI/PLAN; actividad operativa de Promoción y difusión de los servicios educativos y de los beneficios de la educación de inicial-Aprendo en Casa por 1,720.00; actividad operativa de Promoción y difusión de los servicios educativos y de los beneficios de la educación de secundaria-Aprendo en Casa por S/.3,840.00; dentro de gestión administrativa se ha creado la actividad operativa Vigilancia, prevención y control de covid-19 en la UGEL Jauja por 29,837.00 como beneficiarios el personal de la sede y administrativos de las instituciones educativas, actividad operativa de Vigilancia, prevención y control del covid-19 en las instituciones educativas del nivel inicial por S/.6,950, primaria por 15,479.00 y secundaria por 8,993.00 como beneficiarios directivos y docentes, acciones financiadas con compromisos de desempeño transferidos según D.S N° 112-2020-EF para financiar intervenciones priorizadas.

Durante el II semestre del año 2020 el Plan Operativo Institucional siguió modificándose a través de la creación de actividades operativas e incrementos de presupuesto como incorporación por transferencia de recursos del convenio de apoyo presupuestario a P.P. según Oficio N° 0123-2020-EF/50.05 en el rubro 13 Donaciones y transferencias para la actividad de mantenimiento y operación de locales escolares en inicial por S/. 25,510.00 que sirvió en la adquisición de útiles de limpieza; actividad de implementación de piloto de servicio educativo por S/ 14,026.00 dotación de kit de residencia en la Institución Educativa San Vicente de Paul; actividad generación de condiciones para la implementación del servicio educativo nivel inicial por S/. 23,564.00; incremento de presupuesto en la actividad operativa Vigilancia, prevención y control de covid-19 en la UGEL Jauja por S/ 136,431.00 por transferencia del D.S N° 241 y 261-2020-EF.CDD II y III Tramo; actividad de obligaciones provisionales incremento

de presupuesto por S/ 1'155,542.00 según D.S N° 279-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; modificación de actividades presupuestales con nota N° 084 anulación de las metas 001 PP 0090 por S/ 39,559.00, meta 054 PP 0080 por S/. 13,960.00, meta 055 PP 0090 por S/ 1,127.00, meta 056 PP 0090 por S/ 11,525.00, meta 057 PP 150 por S/. 36,555.00 y con nota N° 093 anulación de la meta 023 PP 106 por S/ 139.00, meta 033 PP 106 por S/ 1,980.00, meta 034 PP 106 por S/ 3,503.00, meta 035 PP 106 por S/ 1,252.00, meta 057 PP 150 por S/ 7,905.00, meta 059 PP 106 por S/ 4,620.00 los mismos que constituían saldos presupuestales de los programas ya mencionados según D.U.O25-2020 (NUM. 7.1,7.2) O.M.52-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP;REP N° 010-2020;INFORME N° 093-2020/UGEL-J y estos saldos fueron utilizados en la creación de actividades operativas relacionados a la prevención y control del COVID 19 con cargo a la categoría presupuestal 9002 APNOP finalidad de 0293086 Adquisición de bienes vinculados con la protección del personal de las instituciones educativas y 0293087 Estrategias de difusión del contenido de Aprendo en Casa por un importe total de S/ 122,125.00; creación de la actividad promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica según D.S. N° 405-2020-EF por la transferencia de partidas en el presupuesto para financiar el otorgamiento del bono de reactivación económica por S/ 660,800.00.

MODIFICACIONES

El Plan Operativo Institucional de la Sede fue programado y aprobado con 173 actividades operativas de los cuales en un 92% fueron consistentes con el PIA que corresponde a 160 actividades operativas y 13 actividades operativas fueron considerados como demanda adicional hasta contar con un Presupuesto Institucional Modificado, dentro de estas considero la actividad de monitoreo al desempeño directivo de instituciones educativas del nivel inicial, primaria y secundaria, que afecta directamente en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes que como estrategia tiene el monitoreo a los directores de las instituciones educativas sobre la verificación INSITU en el aula, es más a la fecha ya no se tiene el monitoreo presencial a consecuencia de la emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID 19 aprobado con D.S N° 008-2020-SA, donde dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación. Asimismo, aprueban la R.M N° 160-2020-MINEDU donde disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominado “Aprendo en Casa”.

En cuanto al PIM y POI modificado según al reporte B6 del sistema de CEPLAN se cuenta con S/ 92' 952,907.00 y de acuerdo a los datos de la Tabla 1-B Resumen del POI modificado registra S/ 92'941,954.00 contando con una diferencia de S/ 10,953.00 soles.

La mayoría de actividades operativas financiadas y no financiadas con el PIA tanto de programas presupuestales como de acciones centrales no han logrado ejecutarse a consecuencia de la emergencia sanitaria que se vive por la existencia del COVID 19, a excepción de algunas actividades que tienen que ver con la atención de servicios básicos, dotación de kit de materiales en instituciones educativas y servicios de CAS relacionados a las diversas intervenciones y acciones pedagógicas de acuerdo a la RM N° 255-2020-MINEDU, el presupuesto que constituía saldos de programas presupuestales fue modificado a la categoría presupuestal de APNOP para la creación de actividades operativas relacionadas a la prevención y control del COVID 19.

No hubo modificaciones en el POI como consecuencia a un cambio en el PEI. Pero si se modificaron en el POI en ejecución varias metas físicas y financieras de las actividades operativas a consecuencia de la suspensión de labores presenciales por la aparición del COVID 19.

Al POI en ejecución se incorporaron varias actividades operativas a consecuencia de esta emergencia sanitaria, se tuvo que incrementar actividades de acuerdo al plan de trabajo de cada especialista como la implementación de la estrategia Aprendo en Casa y dotación de kit de limpieza, equipos de protección personal para los trabajadores de la sede e instituciones educativas de los tres niveles inicial, primaria, secundaria de EBR, CEBE y PRITE.

Para el costeo del POI se utilizó como herramienta el cuadro de necesidades (anexo), no contamos con un PAC porque las adquisiciones que realiza la Sede UGEL Jauja es menor a las 8 UIT, esto de acuerdo a la información del responsable de abastecimiento.

Tabla N° 1 - A: N° Resumen del POI aprobado y consistenciado con el PIA

POI aprobado	POI consistente con el PIA
	/1

	POI aprobado	POI consistente con el PIA /1
Monto financiero total (S/.) 2/	27,891,754.00	79,624,274.00
N° Inversiones	0	0
N° AO	173	160
N° AO e inversiones	173	160
<p>1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA. 2/ Sumatoria de las metas financieras anuales. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.</p>		

Tabla N° 1 - B: Resumen del POI modificado

	POI modificado
Monto financiero total (S/.) 1/	92,941,954.00
N° Inversiones	0
N° AO	154
N° total AO e inversiones 2/	154
N° AO incorporadas 3/	52
N° de AO Inactivadas 4/	14
N° de AO Anuladas 5/	96
<p>1/ Sumatoria de las metas financieras anuales del POI Modificado 2/ Se consideran parte del POI Modificado al grupo de AO e inversión que cuentan con meta física anual mayor a cero. 3/ Son las AO e inversiones creadas en el año en ejecución. 4/ AO e inversiones inactivadas mediante funcionalidad del aplicativo. 5/ AO e inversiones cuya meta física anual es igual a cero. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.</p>	

PEI

De acuerdo a los OEI vinculados con las AEI de mayor prioridad presentan un porcentaje considerable de avance en la AEI 01.01 Enseñanza, aprendizajes con énfasis en los estudiantes de EBR con bajo rendimiento en un 102% de ejecución de meta física al I semestre y 70% al II semestre porque la programación en inicial fue para 110 II.EE, pero sin embargo se ejecutó en 111 II.EE, de igual forma en secundaria se programó 51 II.EE y se ejecutó en 54 II.EE. Esta primera acción estratégica articulado con el PP 0090 cuyo objetivo es el logro de los aprendizajes de estudiantes de educación básica regular.

En la AEI 01.03 Servicios educativos pertinentes de calidad para la población excluida del sistema educativo del PP 106 Educación especial se tiene un porcentaje del 100% de ejecución de meta física al I semestre y 81% al II semestre cumpliéndose con la dotación de materiales de escritorio, pedagógicos, útiles de limpieza y de protección personal para el CEBE y PRITE.

Además, quiero observar que la ejecución de la meta financiera de acuerdo al reporte B6 del sistema CEPLAN es de S/. 92'952,907.00 y de acuerdo a la Tabla 2 es de 51'949,431.00 los cuales no coinciden.

Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	N° de Prioridad AO/Inversión	N° de 1/ Inversión	Seguimiento financiero 2/ Inversión	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.01	MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS ESTUDIANTES	1					
AEI.01.01	ENSEÑANZA, APRENDIZAJES FUNDAMENTALES PERTINENTES CON ÉNFASIS EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON BAJO RENDIMIENTO	1	46	37,507,710	102 %	70 %	71 %
AEI.01.02	ACCESO AL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 3 A 16 AÑOS	2	3	9,400	33 %	100 %	85 %
AEI.01.03	SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN EXCLUIDA DEL SISTEMA EDUCATIVO.	3	24	1,009,534	100 %	81 %	81 %
AEI.01.06	OFERTA EDUCATIVA CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	6	1	3,043	100 %	100 %	100 %

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Código	Descripción	N° de Prioridad AO/Inversión	1/ 2/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.06	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	6					
AEI.06.01	CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	1	15	149,928	83 %	50 %	68 %
AEI.06.02	INSTRUMENTOS DE GESTION ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN	2	11	44,106	96 %	68 %	86 %
AEI.06.03	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN	3	49	13,149,529	82 %	46 %	57 %
OEI.09	MEJORAR EL ACCESO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN	9					
AEI.09.05	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN AFECTADAS POR LA VIOLENCIA	5	5	76,182	100 %	105 %	104 %
	TOTAL		154	51,949,431			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

FUNCIONES

De acuerdo al cuadro se puede observar que en el POI modificado 2020 contamos con 153 actividades operativas dentro de la función 22 educación y solo 01 actividad operativa en la función 24 previsión social dentro de la categoría presupuestal asignaciones presupuestales que no resultan en producto que corresponde al pago de remuneraciones de docentes y administrativos cesantes.

Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
22	EDUCACION	153	39,385,462	88 %	63 %	70 %
24	PREVISION SOCIAL	1	12,563,969	100 %	99 %	100 %
	TOTAL	154	51,949,431			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.
(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

CENTRO DE COSTOS

De acuerdo a la tabla podemos observar que se cuenta con 07 centro de costos con 0% de ejecución física al segundo semestre a consecuencia del incumplimiento de la entrega de información para el seguimiento mensual de sus actividades programadas y ejecutadas.

Los centros de costos que presentan un porcentaje de avance por debajo del 50% son aquellos que presentan la información solicitada para el seguimiento mensual algunas veces, pero sin embargo tienen ejecución presupuestal según el reporte SIAF al devengado.

También contamos con un centro de costos que supero el avance de la meta física al 100% que es necesario resaltar nos referimos al centro de costos de convivencia escolar con el 105 % de ejecución física al segundo semestre esto a consecuencia de que su programación de meta física fue menor a la ejecución de informo en el seguimiento mensual.

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión Seguimiento Financiero		Ejecución Física		
		1/	2/	1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01.00	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	1	0	100 %	0 %	50 %
01.01.01	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	1	0	100 %	50 %	75 %
01.01.02	TRAMITE DOCUMENTARIO	1	81	83 %	33 %	58 %
01.01.03	ASESORÍA JURÍDICA	1	721	50 %	33 %	42 %
01.01.04	ASISTENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	1	0	83 %	33 %	58 %
01.01.06	SECRETARIA GENERAL	1	0	100 %	50 %	75 %
02.01.00	JEFATURA DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	2,280	100 %	100 %	100 %
02.01.01	PLANIFICACIÓN	3	0	99 %	36 %	80 %
02.01.02	PRESUPUESTO	1	0	100 %	100 %	100 %
02.01.03	RACIONALIZACIÓN	1	0	100 %	100 %	100 %
02.01.04	ESTADÍSTICA	1	0	60 %	60 %	60 %

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.
(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión Seguimiento Financiero		Ejecución Física		
		1/	2/	1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
02.01.05	INFRAESTRUCTURA	3	18,943	100 %	33 %	33 %
02.01.07	ASISTENTE DE RACIONALIZACIÓN	1	0	100 %	83 %	92 %
02.01.08	CONVIVENCIA ESCOLAR	1	0	100 %	0 %	50 %
02.01.09	INCREMENTO EN EL ACCESO	3	136,579	100 %	100 %	103 %
03.01.00	JEFATURA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	6	24,398	50 %	67 %	58 %
03.01.01	NIVEL INICIAL	16	120,035	76 %	71 %	70 %
03.01.02	NIVEL PRIMARIA	16	242,858	100 %	59 %	72 %
03.01.03	NIVEL SECUNDARIA	19	1,353,802	95 %	63 %	64 %
03.01.04	NIVEL ESPECIAL	17	25,162	100 %	71 %	71 %
03.01.05	SECRETARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	1	0	100 %	0 %	50 %
03.01.07	CONVIVENCIA ESCOLAR	5	76,182	100 %	105 %	104 %
04.01.00	JEFATURA DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	6	13,575	25 %	4 %	13 %
04.01.01	ABASTECIMIENTO	7	188,079	100 %	100 %	100 %
04.01.02	TESORERÍA	1	1,854	0 %	67 %	33 %
04.01.03	CONTABILIDAD	1	0	17 %	0 %	8 %
04.01.04	PATRIMONIO	1	3	100 %	50 %	75 %
04.01.05	ALMACÉN	1	0	50 %	0 %	25 %
04.01.06	PAGADURIA	1	1,198	100 %	67 %	83 %
04.01.07	EXPERTO SIGA	1	571	100 %	83 %	92 %
04.01.08	CONDUCTOR	1	0	100 %	17 %	58 %
04.01.09	LIMPIEZA	1	0	100 %	17 %	58 %
06.01.00	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	2	430	75 %	17 %	67 %

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión Seguimiento Financiero		Ejecución Física		
		1/	2/	1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
06.01.02	ASISTENTE DE PERSONAL	1	0	67 %	0 %	33 %
06.01.03	SECRETARIA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	1	3,012	67 %	83 %	75 %
06.01.04	BIENESTAR SOCIAL	1	0	50 %	0 %	25 %
06.01.05	PLANILLAS	17	49,738,217	100 %	100 %	100 %
06.01.06	AIRSHIP	1	0	100 %	67 %	83 %
06.01.07	PDT	1	0	100 %	67 %	83 %
06.01.08	DEUDA SOCIAL	1	0	100 %	0 %	50 %
06.01.09	NEXUS	1	0	100 %	50 %	75 %
06.01.10	PENSIONES	1	402	100 %	100 %	100 %
06.01.11	ESCALAFÓN	1	536	100 %	67 %	83 %
06.01.12	ASISTENTE DE ESCALAFÓN	1	516	100 %	50 %	75 %
06.01.13	INFORMÁTICA	3	0	17 %	0 %	3 %
	TOTAL	154	51,949,431			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.
(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

PROVINCIAS

La ejecución del Plan Operativo Institucional al II Semestre 2020 de la Sede UGEL Jauja según la Tabla refleja un avance de la meta física en un 70% y un avance de meta financiera del 56% que corresponde a S/ 51'949,431.00 de un total de S/ 92'952,907.00 como POI modificado.

Tabla N°5 Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
1204	JAUJA	153	51,900,542	88 %	63 %	70 %
1205	JUNIN	1	48,890	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	154	51,949,431			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
 2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
 3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.
 4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.
 (*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

MEDIDAS COVID 19

Actualmente nos encontramos en una emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la aparición del Covid 19, para lo cual se ha tomado en cuenta las siguientes medidas de prevención y control frente a esta pandemia en el año 2020 y por consiguiente se ha creado actividades operativas en el Plan Operativo Institucional para la compra de equipos de protección personal, de bioseguridad, de limpieza e implementación de la estrategia “Aprendo en Casa” con transferencias de compromisos de desempeño tramo I,II y III y con saldos de los programas presupuestales 0080,0090, 0106 y 0150 de acuerdo a los planes de trabajo de las áreas usuarias según el siguiente detalle:

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta Física	Meta Financiera
Vigilancia, prevención y control del covid-19 en las instituciones educativas del nivel inicial	Personas	822	30,015.00
Vigilancia, prevención y control del covid-19 en las instituciones educativas de nivel primaria	Personas	279	36,140.00
Vigilancia, prevención y control del covid-19 en las instituciones educativas de nivel secundaria y secundaria tutorial	Personas	850	15,765.00
Vigilancia, prevención y control de Covid 19 en la UGEL jauja	Personas	391	145,437.00
Todos participamos de la estrategia de aprendo en casa nivel inicial	Estudiantes	964	3,840.00
Todos participamos de la estrategia de aprendo en casa nivel primaria	Estudiantes	814	3,840.00
Todos participamos de la estrategia de aprendo en casa nivel secundaria	Estudiantes	645	3,420.00
Vigilancia, prevención y control del covid-19 en el PRITE y CEBE.	Personas	15	1,628.00
Difusión y sensibilización para fortalecer la participación de las familias del PRITE y CEBE en la estrategia “Aprendo en Casa”	Estudiantes	147	600.00
Soporte socioemocional a las familias para mejorar la	Instituciones Educativas	301	2,400.00

vida escolar en el marco de la emergencia nacional en el ámbito de la UGEL jauja.			
Contextualización de la estrategia “aprendo en casa” con módulos de autoaprendizaje para el nivel inicial primaria y secundaria	Estudiantes	1,150	34,393.00
Implementación de plataforma de videoconferencias para trabajo colegiado/capacitaciones – nivel inicial-primaria y secundaria	Personas	2061	700.00
Dotación con materiales de bioseguridad para estudiantes en las instituciones educativas que implementan el servicio educativo semipresencial nivel primaria	Personas	465	17,685.00
Dotación de materiales de bioseguridad para estudiantes en las ii.ee. que implementan el servicio educativo semipresencial nivel secundaria	Personas	465	14,515.00

Medidas adoptadas frente al COVID-19

- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19.
- Presupuesto asignado y ejecutado.
- Población beneficiada por las medidas.

ANÁLISIS ADICIONAL

Los factores que contribuyeron fueron:

Interés de algunos trabajadores de la Sede por cumplir con la ejecución de sus actividades operativas programadas en el POI tal como corresponde, de acuerdo a sus cuadros de necesidades especialmente los del área de gestión pedagógica.

Entrega oportuna de información para el seguimiento del POI por parte de la mayoría de centro de costos, aunque con ciertas dificultades.

Contratación del personal administrativo en el mes de enero.

Los factores de dificultaron fueron:

Aislamiento social a consecuencia del COVID 19 por lo que suspendieron la ejecución de varias actividades operativas sobre todo aquellas que tienen de ver con el monitoreo dentro de acciones centrales e intervenciones de programas presupuestales.

El área usuaria no comunica para la modificación de actividades operativas en el POI, tanto en la meta física como en la meta financiera.

Falta de conocimiento en el manejo del SIGA por la mayoría de trabajadores, especialmente en elaborar sus requerimientos y en la búsqueda de reportes de documentos sustentatorios de gastos.

Reducción del Presupuesto Institucional de Apertura, lo cual no cubre las principales necesidades de acuerdo a la programación financiera de las actividades operativas.

MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

A inicio de año se les brindo capacitación a todo el personal de la Sede sobre la importancia, reprogramación y seguimiento del POI por parte del Residente de CEPLAN, Residente del SIGA y de la Planificadora de la DREJ.

De mismo modo el Responsable de la Oficina de Planificación de la Sede, hizo conocer a cada centro de costos las actividades operativas programadas en el POI, especificando la meta física y financiera para el cumplimiento y ejecución respectiva.

También se les brindo asistencia técnica por parte del Responsable de Planificación a algunos centros de costos sobre el manejo del aplicativo de CEPLAN, proporcionándoles a su vez sus usuarios y claves para el manejo del sistema. Asimismo, se les explico a las áreas usuarias y a todo el personal, sobre cómo deben entregar su informe mensual para el seguimiento del POI, resaltando sobre el cumplimiento de la meta física, financiera y el sustento respectivo.

La Jefatura del Área de Gestión Pedagógica, para dar cumplimiento a las metas, está realizando reuniones ordinarias los días lunes, jueves con la participación de los especialistas de educación, acompañantes pedagógicos y responsables de convivencia escolar, en estas reuniones se informa y planifica sobre el seguimiento y monitoreo a los directivos de las instituciones educativas.

Es importante señalar que los responsables de programas presupuestales realicen un seguimiento y evaluación constantes a la ejecución de actividades operativas programadas a fin de lograr con el objetivo y metas de acuerdo a la programación.

En el nivel primario para dar cumplimiento a las metas se está realizando reuniones los días miércoles vía Cisco Webex con la participación de los directores, docentes de las instituciones educativas incluyendo las actividades que realiza los acompañantes pedagógicos; dicha reunión es para brindar la asistencia técnica virtual y nuestras actividades que estamos realizando son de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje.

Se implementa la estrategia de Aprendo en Casa a fin de orientar a los directivos y docentes y las familias durante la emergencia sanitaria para darle contenido y sentido a estos días de aislamiento, fortaleciendo valores y actitudes vinculadas con la responsabilidad, especialmente en las poblaciones más vulnerables, en línea con el desarrollo de competencias que plantea el Currículo Nacional y áreas curriculares priorizadas.

Se ejecuto el plan de soporte socioemocional a las familias para mejorar la vida escolar en el marco de la emergencia nacional en el ámbito de la UGEL Jauja, para la difusión de spots enviado por la DREJ

MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

Apoyo constante a todos los responsables de centros de costos en el tema de seguimiento, reprogramación del POI en el aplicativo de CEPLAN.

Informar y concientizar sobre la importancia del Plan Operativo Institucional a todo el personal de la Sede.

Los especialistas del área de gestión pedagógica de los niveles de inicial, primaria y secundaria continuaran brindando asistencia técnica a directivos y docentes en el marco de la estrategia Aprendo en Casa y grupos de interaprendizaje a directivos y docentes de las 301 instituciones educativas, de igual forma el monitoreo virtual a directores y docentes mediante la ficha SIMON y otros.

Formar aliados estratégicos a nivel provincial, regional y local.

Dentro del programa presupuestal 0080 se desarrollaron las actividades de manera virtual utilizando los medios tecnológicos, en función a la realidad y accesibilidad de cada docente: videoconferencias por zoom y google meet principalmente y videollamada whatsapp y llamadas telefónicas con algunos docentes que tiene dificultades con el internet.

CONCLUSIONES

El contexto de emergencia COVID-19 requiere la adaptación de las intervenciones pedagógicas, el aislamiento social obligatorio en el contexto de la emergencia sanitaria producto de la COVID-19 ya que ocasionaron que las actividades programadas para el cumplimiento de las intervenciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales no se implementen de acuerdo a lo programado, en marco de la Norma Técnica aprobada con RM 027-2020-MINEDU y el art 35 DU 014-2019.

Se ha cumplido con la distribución del material educativo, libros y textos que beneficiaron a 2,673 estudiantes de los diferentes niveles de Educación Básica Regular, CEBA, CEBE Y CETPROS, que permite afianzar los niveles de aprendizaje.

Por efectos de la pandemia Covid 19, no se ha cumplido con las actividades programadas en el POI, además por cumplimiento de la RM N° 255-2020-MINEDU, se ha dejado de utilizar presupuesto referido a pasajes, viáticos y movilidad local, relacionado con monitoreo y acompañamiento pedagógico.

Producto de la pandemia, se hace necesario proponer nuevas actividades y poder cumplir con el trabajo remoto de la mejor manera. Las reuniones con los directores y docentes de las instituciones educativas, no se han cumplido adecuadamente, porque se hace uso de plataformas virtuales gratuitas en la mayoría de ellos y eso dificulta la conectividad de los participantes.

El equipo de convivencia escolar desarrolló y cumplió con las actividades en las instituciones educativas focalizadas, logrando cumplir al 100% las sesiones programadas

El realizar un trabajo en equipo entre las diferentes áreas, permite lograr mejores resultados en la ejecución presupuestal tanto en el tiempo como en el presupuesto.

RECOMENDACIONES

La asignación presupuestal del PIA, debe ser de acuerdo a la realidad de cada unidad ejecutora, de cada área usuaria, porque al momento de realizar la programación del Cuadro de Necesidades uno considera su necesidad que tiene y cuando asignan el presupuesto existe una tremenda diferencia, realizando el ajuste y que muchas veces desanima al área usuaria a seguir programando y planificando sus necesidades para cumplir con sus metas y objetivos institucionales.

Del mismo modo debe darse capacitaciones constantes para todos los trabajadores de la entidad, sobre como planificar una actividad, seguimiento de planes institucionales y otros relacionados por parte del Gobierno Regional, Dirección Regional del sector al cual pertenecemos y del Residente de CEPLAN región Junín, para concientizar a los trabajadores de la sede sobre la importancia del POI y presentación de informes mensuales con el sustento respectivo.

Se debe gestionar presupuesto y considerar en el POI, de ahora en adelante una específica de gastos permanente para el pago por el uso de plataformas virtuales y poder realizar las reuniones con directivos, docentes, autoridades y padres de familia normalmente.

ANEXO: Reporte de seguimiento del POI del semestre respectivo, emitido a través del aplicativo CEPLAN Versión: 1.0.1.33



[Signature]
 LIC. Diana Coral Minozosa Diaz
 Directora Unidad de Gestión
 Educativa Local - JAUJA



[Signature]
 Ana María Ninabianca Osorio
 Jefa del Área de Gestión Institucional
 UGEL - JAUJA



[Signature]
 CPD. Beatriz Palacios De la Cruz
 MAT. 08-1431
 PLANIFICADOR UGEL-JAUJA

